



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE PRENDAS DE TRABAJO AL PERSONAL CONTRATADO POR EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23160/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.916,58 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (9.579,06 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11735958, por un importe de **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.916,58 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.662,48 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (9.579,06 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud y por la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: BS1P15P083J1ZM0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 10/03/2015		
BS1P15P083J1ZM0		